



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 409 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40575/2022, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. CONV. DE INF. ACTA N° 05/2022 – FUNDACIÓN DEL BANCO DEL CHUBUT Y ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE RADA TILLY AP.EC.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables la Asociación de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Rada Tilly, han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 05/2022 – punto 1, por \$ 16.500.000 (Pesos dieciséis millones quinientos mil).

Que con fecha 09 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 05/2022 – punto 1, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000,00.-) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Rada Tilly, CUIT 30-67027738-7, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO